



Alcaldía Municipal
Yoro, Yoro

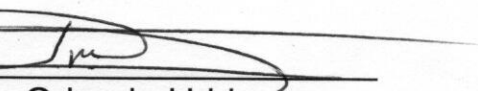


CONSTANCIA DE NO POSEER BIENES.

PROCEDIMIENTO:

- ❖ Pago de boleta en tributación valor Lps. 50.00
- ❖ Se factura la boleta si el contribuyente esta solvente con el pago de los bienes inmuebles.
- ❖ Una vez pagada la boleta se presenta a la oficina de catastro con la encargada de servicio al cliente para que le haga dicha constancia.
- ❖ Una vez hecha la constancia pasa al Jefe de Catastro para que la revise y la firme y su respectivo sello.




Johnny Orlando Urbina
Jefe de Catastro Municipal

CC Archivo